



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 001-2019-MPCVZ/GAyF

Zorritos, 27 de febrero de 2019

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos.

VISTO:

Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28693, Ley General del Sistema de Tesorería, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, reglamento de procedimiento administrativo y para reconocimiento de abonos de crédito y devengados a cargo del Estado, Resolución de Alcaldía N° 073-2019-MPCVZ-ALC, que aprueba la conformación de la Comisión para Revisión y Reconocimiento de Deudas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPCVZ que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2015 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, establece funciones generales para la Gerencia de Administración y Finanzas, como velar por el correcto cumplimiento de la legislación, normas y procedimientos de los sistemas administrativos de su competencia, así como canalizar los ingresos y efectuando los pagos correspondientes para los compromisos contraídos de conformidad con las normas que rigen el Sistema de Tesorería, entre otras.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las Entidades mediante actos de administración interna, organizan o hacen funcionar sus propias actividades o servicios.

Que, el Art. 36, inciso 2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, el Art. 36, inciso 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;





Municipalidad Provincial De Contralmirante Villar

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, es necesario contar con una Directiva para "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS" del periodo 2019.

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y Resolución de Alcaldía N° 033 -2019-ALC/MPCVZ, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la DIRECTIVA N° 001-2019-MPCVZ/GAyF "PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR" para el periodo 2019, la misma que consta de VIII (ocho) Capítulos, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, cumplan con las disposiciones establecidas y la ejecución de las medidas que resulten necesarias para la adecuada implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto cualquier disposición, que contravenga lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que a través de la Sub Gerencia de Estadística e Informática se publique la presente Resolución y el anexo, en el portal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (www.cvz.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GERENCIA MUNICIPAL.
SECRETARÍA GENERAL.
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y G. R.
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS